



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Consortio de Transporte Metropolitano del
Área de Granada

TERCERA PRÓRROGA DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA, EL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y LA ENTIDAD MERCANTIL BUS METROPOLITANO DE GRANADA, S.L., PARA CONFINANCIAR EL COSTE DEL SERVICIO L-169: CIRCULAR OGÍJARES-SAN NICOLÁS-PTS”.

En Granada a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **Don César Díaz Ruiz**, Director Gerente del **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA**, con CIF: Q-1800638-G.

De otra, **Don Estéfano Polo Segura**, Alcalde- Presidente del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES**, con C.I.F: P-1814800G.

De otra, **Don Valeriano Díaz Revilla**, en su calidad de Apoderado de la entidad mercantil **BUS METROPOLITANO DE GRANADA, S.L.**, titular de la concesión **VJA-028**, con C.I.F.: B-19653716

Y **Don Carlos David Rivera García**, Secretario General del **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA**, por razón del cargo y para dar fe del presente Acto.

INTERVIENEN

Don César Díaz Ruiz, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 17 de los Estatutos y del Presupuesto del Consorcio y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Consorcio para 2025.

Don Estéfano Polo Segura, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y debidamente facultado para resolver cuantas incidencias plantee su ejecución por Acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento.

Don Valeriano Díaz Revilla, en virtud de Escritura de elevación de acuerdos sociales otorgada a su favor el día 2 de marzo de 2021 ante el Notario de Granada, Don Álvaro E. Rodríguez Espinosa, con el número 599 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Granada, Tomo 1650, Folio 153, Sección 8, Hoja GR-50948, inscripción 5, debidamente bastantado.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar la presente prórroga del convenio de colaboración y,





MANIFIESTAN

Primero.- Que con fecha 30 de diciembre de 2021 el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, el Ayuntamiento de Ogíjares, y la entidad mercantil Bus Metropolitano de Granada S.L., suscribieron un convenio de colaboración con la finalidad de mejorar el servicio que presta la concesión VJA-028, estableciendo la Línea circular 169 para conectar el PTS/Metro con varias localidades del término municipal de Ogíjares, y a su vez a estas entre sí, mejorando el servicio de transporte regular de viajeros, de tal manera que sus usuarios puedan acceder a las mejoras de movilidad y tarifarias que el uso del título supone.

La mejora consistía en el establecimiento de la Línea circular 169, realizándose 11 expediciones de lunes a viernes laborables.

Segundo. Que en 2024 las partes suscribieron segunda adenda de prórroga y modificación del citado convenio, por la que pasan a realizarse 11 expediciones de lunes a sábados laborables y 10 expediciones adicionales los viernes, sábados y vísperas de festivo, que se incorporan como parte integrante del convenio como anexo número I.

Tercero.- Que las partes manifiestan su satisfacción por la mejora efectuada considerando necesario prorrogar el convenio suscrito entre las partes, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Que procede actualizar el coste de los servicios adicionales.

Por todo ello, las partes resuelven suscribir la tercera prórroga del convenio, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- VIGENCIA DE LA PRÓRROGA

Las partes firmantes acuerdan la tercera prórroga del convenio, que tendrá efectos desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025. Este plazo se mantendrá salvo que con anterioridad a su vencimiento concluya el procedimiento administrativo de licitación de la nueva concesión, en cuyo caso el inicio de la vigencia de la misma supondrá la fecha de finalización de los efectos del convenio.





Segunda.- COSTE Y COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES

El coste de estos servicios adicionales durante la vigencia de la tercera prórroga del convenio, según el estudio de costes que se incorpora como parte integrante de la misma como anexo número II, asciende a la cantidad total de **174.490,87 €**, IVA incluido, con el siguiente detalle:

LINEAS:	RECORRIDOS	COSTE
169	Circular: Ogíjares-San Nicolás-PTS	174.490,87 €
TOTAL		174.490,87 €

Conforme a la cláusula cuarta del convenio suscrito, este importe se cofinanciará de la siguiente forma:

A) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (87.245,44 €)**, con cargo al Presupuesto de Gastos del Consorcio de Transporte Metropolitano para 2025, correspondiente a la facturación del periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 de los servicios adicionales de la línea 122, que corresponde al 50 % del coste del servicio.

B) El Ayuntamiento de Ogíjares, la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (87.245,43 €)**, con cargo a su Presupuesto de Gastos para 2025, correspondiente a la facturación del periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 de los servicios adicionales de la línea 169 que corresponde al 50 % del coste del servicio.

Tercera.- Las restantes cláusulas del convenio mantienen su validez durante la vigencia de la presente prórroga.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, el Secretario General, que doy fe.

Por el Consorcio de Transporte

Fdo.: César Díaz Ruiz

Por EMPRESA BUS METROPOLITANO DE GRANADA S.L.

Fdo.: Valeriano Díaz Revilla

Por el Ayuntamiento de Ogíjares

Fdo.: Estéfano Polo Segura

Por el Secretario General

Fdo.: Carlos David Rivera García





ANEXO I: Oferta adicional de Servicios





ANEXO II: Coste de los Servicios Adicionales





2025	L-V	Sábados	Domingos	Total
Enero	20	5	6	31
Febrero	19	4	5	28
Marzo	21	5	5	31
Abril	20	4	6	30
Mayo	21	5	5	31
Junio	20	5	5	30
Julio	23	4	4	31
Agosto	20	5	6	31
Septiembre	22	4	4	30
Octubre	22	4	5	31
Noviembre	20	4	6	30
Diciembre	21	3	7	31
TOTAL	249	52	64	365

2025 búhos	V	Sábados	P.Festivos	Total
Enero	5	5	1	11
Febrero	4	4	1	9
Marzo	4	5	0	9
Abril	4	4	3	11
Mayo	5	5	0	10
Junio	4	5	1	10
Julio	4	4	0	8
Agosto	5	5	1	11
Septiembre	4	4	0	8
Octubre	5	4	2	11
Noviembre	4	5	0	9
Diciembre	4	4	1	9
TOTAL	52	54	10	116

	€	Fecha	
Coste de Personal	28,53	2024	
Coste de Gasoil	1,1322 €	oct.-24	
Coste de Seguros	3500		
Coste de Mantenimiento	0,14		27,5113





HORARIOS DE AUTOBUSES

LUNES A SÁBADOS (Ogijares - San Nicolás - PTS)				
PTS	OGÍJARES	Horas Serv	Toma y Deje	T.Conductor
	7:00			
7:30	7:45			
8:15	8:30			
9:00	9:15			
9:45	10:00			
10:30	10:45			
11:15	11:30			
12:00	12:15	5:15	0:45	6:00
TOTAL		5:15	0:45	6:00

T.Recorrido 0:45

Horas Conductor / día 6,00

Kms. IDA (Og-Nic-PTS) 13,32
 Kms VUELTA (Og-PTS-Nic) 12,575
 Expediciones Sentido A 7
 Expediciones Sentido B

LUNES A SÁBADOS (Ogijares - PTS - San Nicolás)				
PTS	OGÍJARES	Horas Serv	Toma y Deje	T.Conductor
	12:15			
12:30	13:00			
13:15	13:45			
14:00	14:30			
14:45		3:00	0:45	3:45
TOTAL		3:00	0:45	3:45

T.Recorrido 0:45

Horas Conductor / día 3,75

Kms. IDA (Og-Nic-PTS) 13,32
 Kms VUELTA (Og-PTS-Nic) 12,575
 Expediciones Sentido A
 Expediciones Sentido B 4

VIERNES, SÁBADOS Y PREV. FESTIVO (Ogijares - San Nicolás - PTS)				
PTS	OGÍJARES	Horas Serv	Toma y Deje	T.Conductor
	18:00			
18:30	18:45			
19:15	19:30			
20:00	20:15			
20:45	21:00			
21:30	21:45			
22:15	22:30	4:30	0:45	5:15
TOTAL		4:30	0:45	5:15

T.Recorrido 9:00

Horas Conductor / día 5,25

Kms. IDA (Og-Nic-PTS) 13,32
 Kms VUELTA (Og-PTS-Nic) 12,575
 Expediciones Sentido A 6
 Expediciones Sentido B

VIERNES, SÁBADOS Y PREV. FESTIVO (Ogijares - PTS - San Nicolás)				
PTS	OGÍJARES	Horas Serv	Toma y Deje	T.Conductor
	22:30			
22:45	23:15			
23:30	0:00			
0:15	0:45			
1:00	1:30			
		3:00	0:45	3:45
TOTAL		3:00	0:45	3:45

T.Recorrido 0:45

Horas Conductor / día 3,75

Kms. IDA (Og-Nic-PTS) 13,32
 Kms VUELTA (Og-PTS-Nic) 12,575
 Expediciones Sentido A
 Expediciones Sentido B 4

	Días	Kms Serv.	Kms. Resid.	Total Kms	Total HH
Total Días L-V	301	43.205,54	4.752,61	47.958,15	2.934,75
Total Días V,S,Pfest	116	15.105,52	1.661,61	16.767,13	1.044,00

Cód. Validación: 9550X5WS2HXZ2RLDR73QLEA6Z
 Verificación: <https://ciagr.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9





VALORACION DE MEJORA DE SERVICIO

OPERADOR		BUS METROPOLITANO DE GRANADA	
CONCESION		VJA - 037 / 028	
LÍNEA	CODIGO	L- 169	
	DENOMINAC.	CIRCULAR OGIJARES - SAN NICOLÁS - PTS	
CABECERA GRANADA		C/ VERACRUZ (Ayuntamiento de Ogijares)	
CABECERA 2		C/ VERACRUZ (Ayuntamiento de Ogijares)	
FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)		01/01/25	
FECHA TERMINACION (dd/mm/aa)		31/12/25	

	MATRICULA	1ª Matric.	Ultima ITV	MARCA	MODELO	ANCHO (m)	LARGO (m)	ALTO (m)	MMA (Kg)
VEHICULO 1				M.BENZ	SPRINTER	2,50	8,30		6.800
VEHICULO 2									
VEHICULO 3...									

	PLAZAS AUTORIZADAS				PRECIO	VIDA UTIL (años)	VALOR RESIDUAL	ANTIGÜEDAD	MATRÍCULA
	PMR	SENTADAS + C	DE PIE	TOTAL					
VEHICULO 1	1	16	16	33	126.500,00 €	10	10%		
VEHICULO 2									
TOTAL									

	Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3...	
	Fecha de inicio		Fecha de inicio		Fecha de inicio	
	Fecha final		Fecha final		Fecha final	
	L-S Laborables	Viernes, Sábados y P.Fest				
UTILIZACION VEH 1 (%)	100 %	100 %				
Nº DE DIAS	301	116				
TOTAL HORAS Turno 1	9:45	9:00				
TOTAL HORAS Turno 2						
HORAS TOTALES	2.934,75	1.044,00				
Nº EXPEDICIONES (Ida y vuelta)	11	10				
LONGITUD RECORRIDO (Km)						
KILÓMETROS TOMA Y DEJE						
KILOMETROS TOTALES	47.958,15	16.767,13				
KM VEH 1 Y 2	47.958,15	16.767,13				
PRECIO/HORA ORDINARIA	28,53 €	28,53 €				
PRECIO/HORA NOCTURNA	34,24 €	34,24 €				
HORAS ORDINARIAS	9,75	4,75				
HORAS NOCTURNAS	0	4,25				
COSTE PERSONAL	83.726,12 €	32.597,48 €				
PRECIO COMBUSTIBLE (IVA no incl)	1,13 €	1,13 €	oct.-24			
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE VEH 1(litros)	9.591,63	3.353,43				
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE (litros)	9.591,63	3.353,43				
COSTE COMBUSTIBLE	10.859,94 €	3.796,85 €				
PRECIO VEH 1 MANTENIMIENTO/KM	0,140 €	0,140 €				
COSTE MANTENIMIENTO VEH 1	6.714,14 €	2.347,40 €				
COSTE MANTENIMIENTO	6.714,14 €	2.347,40 €				
AMORTIZACION ANUAL VEH 1	11.385,00 €	0 €				
COSTE AMORTIZACION	11.385 €	0 €				
SEGUROS VEH 1	3.500,00 €					
COSTE SEGUROS	3.500,00 €	0,00 €				
TOTAL COSTE	121.994,47 €	40.678,82 €				
COSTES INDIRECTOS (5%)	5.809,26 €	1.937,09 €				
BENEFICIO INDUSTRIAL (8%)	9.759,56 €	3.254,31 €				
TOTAL GENERAL	131.754,03 €	43.933,13 €				
IVA (10%)	13.175,40 €	4.393,31 €				
TOTAL ANUAL	144.929,43 €	48.326,44 €				

INGRESO DIARIO	481,49 €	416,61 €				
-----------------------	-----------------	-----------------	--	--	--	--

COSTE POR KILÓMETRO	3,02 €	2,88 €				
----------------------------	---------------	---------------	--	--	--	--

CORRECCIÓN POR VIAJEROS GENERADOS POR LA MEJORA

VIAJEROS CORREDOR ESTIMADOS (2024):	18.000	
VIAJEROS GENERADOS POR LA MEJORA (%):	100,00%	DEL TOTAL DEL CORREDOR
ESTIMACIÓN DE VIAJEROS GENERADOS POR LA MEJORA	18.000	
75% ESTIMACIÓN DE VIAJEROS GENERADOS POR LA MEJORA	13.500	
TREF MEDIA L170/171	1,39 €	
ESTIMACIÓN INGRESOS GENERADOS	18.765,00 €	

TOTAL ANUAL CORREGIDO	174.490,87 €					
------------------------------	---------------------	--	--	--	--	--





Sentido PTS - Armilla - Ogijares

